

Sistema de Manejo de Emergencias por Incendios Forestales (SMEIF)

Gema Ferrer Fernández¹; Juan Sánchez Ruiz²

Resumen

Este Sistema comenzó a aplicarse en Andalucía en el año 1994 y con el tiempo se ha implantado como sistema de planificación, seguimiento y gestión de las actuaciones a realizar en los incendios forestales. El sistema (Incident Command System) tuvo su origen en Estados Unidos, en el año 1970 cuando una serie de incendios catastróficos causaron en California la muerte de cientos de personas y produjeron millones de dólares en daños.

Fue entonces cuando se desarrolló un método para gestionar todo tipo de catástrofes humanas y/o naturales; y la aplicada a los grandes incendios forestales se denominó SMEIF.

La característica principal de este sistema es la estructura modular que permite su aplicación en distintos niveles de gravedad del incendio, pudiéndose expandir en función de la evolución del mismo, pasando de una organización simple hasta la de mayor complejidad.

El sistema en Andalucía se estructura en tres secciones:

- ✦ Planificación
- ✦ Operaciones
- ✦ Logística

El Director de extinción es el máximo responsable del SMEIF. Cuando la emergencia está en sus primeros estadios un solo individuo puede manejar las tres secciones funcionales. A medida que va revistiendo mayor gravedad, se despliegan las diferentes unidades que componen las secciones anteriormente mencionadas y se asigna a una persona adicional al frente de cada unidad.

El despliegue de las secciones y sus unidades es conocido por todos y cada uno de los componentes del Plan de Emergencia ante el riesgo de Incendios Forestales en Andalucía (Plan INFOCA), y es así como cada individuo sabe perfectamente las funciones a desempeñar en la emergencia. Se ha estudiado, en la medida que podemos controlar, cuales son las necesidades que se generan en un incendio, dando cada unidad solución a una de ellas. De esta forma se intenta evitar situaciones imprevistas que pueden ir asociadas a acontecimientos que revistan un riesgo incontrolado.

Otra de las características más importantes del SMEIF es la creación de un puesto de mando único, llamado PAIF (Puesto de Análisis de Incendios Forestales) donde se lleva a cabo por parte del Director de Extinción, asesorado por los tres jefes de sección, el Plan de Operaciones a seguir, describiendo las estrategias que permitan la extinción del incendio.

¹ Téc. Operaciones del Centro Operativo Regional del Plan INFOCA; gema.ferrer.ext@juntadeandalucia.es.

² Subdirector del Centro Operativo Provincial de Granada; juan.sanchez.ruiz@juntadeandalucia.es

Introducción

La implantación del Sistema de Manejo de Emergencias en Andalucía tuvo su origen, como en el caso americano, en uno de los peores años de incendios en la Comunidad Autónoma desde que se aprobase la primera Ley de Incendios Forestales en 1968. Concretamente fue en 1991 cuando se produjeron en Andalucía un total de 1.921 siniestros y 65.544 ha de arbolado y matorral afectadas por incendios. Las razones que hacían cuestionar la idoneidad del Plan INFOCA entonces vigente apuntaban al bajo nivel de preparación del personal, escasez de medios de extinción y falta de coordinación de los mismos en sus intervenciones en incendios. A partir de entonces se convocaron, con carácter anual, unas jornadas que tenían como fin analizar la problemática de los incendios forestales en Andalucía y después de amplios debates, se llegó a diversas soluciones para resolver dicha problemática.

Teniendo en cuenta éstos análisis, la Junta de Andalucía diseñó un nuevo Plan INFOCA que supuso un importante avance en la modernización del dispositivo, siendo elemento fundamental de la misma la profesionalización del personal de extinción, la creación de Centros de Defensa Forestal (CEDEFO), como centros de trabajo para los profesionales en extinción que dejan de rotar en sus puestos en el dispositivo pasando a ser fijos discontinuos de cuatro meses, inicialmente, a nueve meses en la actualidad y ocupándose no solo de la extinción en verano sino de las labores de prevención en invierno.

También se dotó de mejores medios materiales ampliándose la flota de helicópteros que además combinaban las labores de extinción con la de transporte de personal. El aumento de aeronaves hizo necesario la implantación de un sistema de coordinación aérea, pionero en España, que se inicia en septiembre del año 1993, con ámbito de actuación regional.

A nivel organizativo, presentaban la misma problemática que el Sistema de Manejo de Emergencias original, que se resumen en los siguientes puntos:

- Confusión en las diferentes responsabilidades que se ocupan en la emergencia y carencia de una cadena de dirección y supervisión.
- Deficientes sistemas de comunicación y códigos y terminología confusa.
- Carencia de un proceso sistemático para la planificación.
- Carencia de una estructura jerárquica que permita delegar funciones.
- No predefinir métodos que integren diferentes agencias, cuerpos y administraciones para llevar a cabo un proceso de planificación eficaz.

Los mandos que llevan a cabo la dirección en situaciones de emergencia se dieron cuenta de que era necesario establecer una estructura de dirección, donde quedara perfectamente definida la manera de ir delegando responsabilidades de forma organizada según fuera creciendo la emergencia. Este fue el origen del Sistema de Manejo de Emergencias (SME) y, en el caso de Incendios Forestales, se adaptó y denominó Sistema de Manejo de Emergencias por Incendios Forestales (SMEIF).

Organización

La característica principal de la organización del SMEIF es su estructura modular que permite que este sistema se pueda aplicar desde los primeros estadios de la emergencia hasta el máximo despliegue y complejidad de la misma. Otras de las características que destacan en este sistema son:

- ↔ Terminología común
- ↔ Comunicación integrada
- ↔ Estructura de mando unificado
- ↔ Dirección por objetivos
- ↔ Necesidad de Plan de Operaciones
- ↔ Instalaciones prediseñadas para atender la emergencia

El mayor condicionante para que este sistema tenga éxito es el perfecto conocimiento del mismo por parte de todos los miembros del dispositivo INFOCA. De no ser así, a medida que se lleve a cabo el despliegue de la estructura funcional del SMEIF, pueden fallar alguna de las características principales señaladas anteriormente.

A continuación haremos una exposición de la organización en el máximo grado de activación del Servicio Operativo de Extinción en Incendios Forestales del Plan de Emergencia ante el riesgo de Incendios Forestales (Plan INFOCA). Hay que tener en cuenta que, según la gravedad del incendio vaya siendo menor, la delegación de funciones o, lo que es lo mismo, las unidades desplegadas serán menores y la dirección de las diferentes secciones será asumida por una misma persona.

Debemos hacer una pequeña aclaración con respecto a los grados y niveles activados en un incendio. Los grados del incendio son declarados por el Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales del Plan INFOCA y hacen referencia a la previsión de la gravedad que la situación comporta de acuerdo con diferentes parámetros entre los que están la fisiografía de la zona afectada, las condiciones meteorológicas, la inflamabilidad y combustibilidad de la vegetación afectada, la presencia de estructuras sensibles, el valor ecológico y económico de los terrenos forestales afectados, la vulnerabilidad o infraestructuras en riesgo u otros parámetros de importancia local. Los niveles de incendio son declarados por la Dirección del Plan y definen la activación del mismo según los niveles de emergencia del ámbito de Protección Civil que derivan del incendio forestal.

A continuación, pasaremos a definir las tres secciones que componen el máximo despliegue del SMEIF en Andalucía y que dependen directamente de la dirección de la estructura que es el Puesto de Análisis de Incendios Forestales (PAIF):

Puesto de Análisis de Incendios Forestales (PAIF)

Funciones:

En los incendios forestales se constituirá un Puesto de Mando Avanzado (PMA) desde el cual se coordinarán y dirigirán las actuaciones que los Grupos Operativos hayan de realizar en la zona del incendio, encaminadas a la defensa del medio natural y para salvaguardar la seguridad y protección de personas y bienes que puedan verse afectados por la evolución del incendio. Estará formado por el Puesto de Análisis de Incendios Forestales (PAIF), los responsables designados de los Grupos Operativos presentes en la emergencia y el personal técnico de gestión de emergencias y Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA).

El PAIF servirá como centro de control y seguimiento, en el lugar del incendio, de los medios de extinción incorporados y de las actuaciones realizadas por el Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales para el control del mismo.

La persona encargada de dirigir el Puesto de Análisis de Incendios Forestales (PAIF) será el Director Técnico de Extinción del incendio, con el asesoramiento de su equipo, los jefes de las diferentes secciones, que también estarán integrados en el Puesto.

El PAIF constituye la herramienta básica de apoyo a la Planificación para el Director Técnico de Extinción y es donde se establece el centro de comunicaciones de la emergencia.

Sección de Planificación

Funciones:

Esta sección será dirigida por un Jefe de la Sección de Planificación, que tiene como funciones la recopilación, análisis y evaluación de la información relativa a las operaciones acordadas y a los medios empleados en la emergencia, así como la preparación del plan de operaciones. Tiene cuatro unidades principales con varios especialistas encargados de las labores de evaluación de la situación y estimación de los medios adicionales de personal y equipos necesarios.

Composición:

1. Unidad de Medios Terrestres: En los incendios de menor gravedad, la Unidad de Medios Terrestres y Aéreos estarán englobadas en una única unidad llamada Unidad de Medios. Tiene como responsabilidad el registro de recursos materiales y humanos y la continua actualización de los mismos, así como la localización de los medios asignados a la emergencia y su estado. Por último, lleva a cabo el control de la movilización y desmovilización de los medios, entradas y salidas a incendio, periodos de trabajo, relevos y operatividad en general.

2. Unidad de Medios Aéreos: Esta unidad se encargará del apoyo al avión de coordinación en la definición de turnos de trabajo de las distintas aeronaves para optimizar la cobertura del incendio por medios aéreos durante todo su periodo de actuación. También definirán las zonas de repostaje, descanso y alojamiento de tripulaciones en coordinación con los Centros Operativos implicados. Por último, registrarán los medios aéreos intervinientes y su constante actualización en contacto permanente con la coordinación aérea.

3. Unidad de Control de la Situación: Esta Unidad es responsable de la recopilación, la organización de los datos acerca de la evolución del incendio y de mantener informada a la dirección de extinción. Realizará el seguimiento de las actuaciones de los medios de acuerdo al plan de ataque y analizará su eficacia y eficiencia, además de la seguridad de las mismas y si se están alcanzando los objetivos previstos en cada zona.

4. Unidad de Especialistas: Es la encargada de la elaboración permanente de la información técnica necesaria para la estrategia de actuación, atendiendo preferentemente a: análisis meteorológico local, predicciones de comportamiento del fuego, características del territorio e infraestructuras presentes, análisis de la idoneidad operativa de los distintos medios materiales asignados y la redacción del plan de ataque definido por la Dirección de Extinción en los documentos y cartografía necesarios para su difusión entre los medios que intervienen en la extinción.

Sección de Operaciones

Funciones:

Esta sección será dirigida por un Jefe de la Sección de Operaciones y tiene como función la ejecución de todas las acciones tácticas de los trabajos de extinción incluidos en el plan de ataque trazado. También llevará el control de la seguridad de los medios en las labores de extinción. En resumen, tiene como fin la aplicación del plan de operaciones o plan de ataque establecido.

Composición:

1. Sectores de Intervención: Cada jefe de sector será responsable de la ejecución, control y seguimiento de las actividades encomendadas en el plan de ataque al conjunto de medios humanos y materiales terrestres que se asignan a su zona de actuación. El jefe de cada sector remitirá información de la situación de su sector al Jefe de Operaciones.

2. Unidad de Operaciones Aéreas: Es la encargada del control y seguimiento de las actuaciones de todos los medios aéreos implicados en el incendio. Las funciones de esta unidad son asumidas por el Técnico de Medios Aéreos cuando se encuentre volando sobre la zona de extinción, apoyado por el responsable en tierra de la Unidad de Medios Aéreos de la Sección de Planificación.

3. Unidad de Área de Espera: Tiene entre sus funciones el establecimiento y señalización del área o áreas de espera, el control y seguimiento de los medios incorporados al incendio en coordinación con la unidad de medios terrestres, facilitar la documentación correspondiente al Plan de Operaciones, así como la información precisa para el acceso a los distintos sectores de actuación y, por último, constituirse como punto de suministro de víveres y materiales necesarios para el correcto funcionamiento del Sistema Operativo de Extinción de Incendios Forestales.

Sección de Logística

Funciones:

Esta sección es administrada por el Jefe de la Sección de Logística y presta el apoyo necesario para un correcto desarrollo de los trabajos de extinción. Para ello, se encarga de proporcionar al personal y equipos de extinción el transporte, suministros, equipamientos, combustibles, alimentos, comunicaciones y asistencia médica.

Composición:

1. Rama de Servicios

- 1.1. Unidad de Comunicaciones: Esta unidad es responsable de la instalación de redes de repetidores de apoyo a las comunicaciones en el siniestro así como su mantenimiento y retirada. También se encargará de la distribución y reparación de urgencia del material de comunicaciones a los distintos equipos intervinientes y prestará especial atención a los repuestos y recarga de baterías en coordinación con la unidad de suministros.
- 1.2. Unidad Médica: Esta unidad desarrollará el plan médico de la emergencia, los procedimientos para manejar cualquier acontecimiento médico grave que incluya personal implicado en la extinción y realizará toda la documentación necesaria en su caso.
- 1.3. Unidad Mecánica: Es la encargada de resolver las averías mecánicas de maquinaria y vehículos integrados en el Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales.

2. Rama de Apoyo

- 2.1. Unidad de Suministros: Es la responsable de conseguir alimento, bebida, material y equipo necesario para la actuación del personal que forma el dispositivo desplazado al incendio.
- 2.2. Unidad de Alojamiento: Encargada de buscar alojamiento para los medios humanos que integran el Servicio Operativo de Extinción de Incendios Forestales desplazado al incendio, así como su traslado en coordinación con la Unidad de Área de Espera.
- 2.3. Unidad de Medios Externos: Aportará aquellos medios necesarios para la extinción que no están contemplados a priori, como pueden ser maquinaria pesada y vehículos de transporte no adscritos al INFOCA.